Publicada D.O. 23jul/021 - Nº 30731

Ley Nº 19.963

INMUEBLE PADRÓN Nº 13.662, UBICADO EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

Se transfiere a título gratuito del dominio del Estado, persona jurídica mayor, a la Intendencia de Durazno

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Transfiérese a título gratuito del patrimonio del Estado -persona jurídica mayor- al de la Intendencia de Durazno, el inmueble empadronado con el número 13.662, antes mayor área padrón número 3137, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Di Fabio de octubre de 2019 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Durazno - Cotejo y Registro de Planos) el 25 de junio de 2020 con el número 8673, tiene una superficie de 16.818 metros cuadrados, está señalado como fracción número uno y se deslinda así: al NE (noreste) tramo recto de 226 metros 95 decímetros con frente a Avenida Arquitecto Juan Jacinto Apolo (fracción número cuatro del mismo plano); al SE (sureste) tramo recto de 48 metros 86 decímetros lindando con padrón número 13.545; al SO (suroeste) tramo recto de 212 metros 95 decímetros con frente a la calle Ciudad de Guernika (fracción número dos del mismo plano) y al NO (noroeste) tramo recto de 109 metros 79 decímetros con frente a la calle P. Navatta (fracción número tres del mismo plano).

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de julio de 2021.

ALFREDO FRATTI,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE TRANPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 de julio de 2021.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se desafecta del patrimonio del Estado y se transfiere a la Intendencia de Durazno el inmueble Padrón N° 13.662 del referido departamento.

LUIS LACALLE POU. JOSÉ LUIS FALERO.

►►► Trámite Parlamentario

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.